

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 30 de septiembre del año 2000, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, a partir de la publicación de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 12 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.728.

PINSOS LLEMENA, S. A.*Convocatoria de Junta*

Se convoca a los señores accionistas de «Pinsos Llemená, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y, en lo menester, extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluso los informes de gestión y auditoría de cuentas.

Ginestar, 20 de febrero de 2001.—«Pinsos Llemená, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Pere Besalú Costa.—11.037.

PROUNIVERSIDAD, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 9 de marzo de 2001, acordó:

Ampliar el capital social de la sociedad en 8.564.250 euros mediante la emisión de 475.000 nuevas acciones al portador, de la misma clase y serie, con un valor nominal de 18,03 euros por acción, que estarán numeradas del 445.001 al 920.000, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emiten libres de gastos para sus suscriptores, con iguales derechos políticos y económicos que las existentes y con derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de suscripción y primer desembolso. Las nuevas acciones se emiten a un precio de emisión equivalente a su valor nominal 18,03 euros, más una prima de emisión de 26,180526 euros por acción. La emisión se realiza en la proporción de 95 acciones nuevas por 89 acciones antiguas. Los actuales accionistas de la sociedad, o los cesionarios de derechos de suscripción preferente, podrán suscribir, previa acreditación de su derecho, un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, según la ecuación de canje indicada.

Las acciones antiguas podrán agruparse para suscribir el número entero de acciones nuevas que les correspondan según la relación de cambio anterior.

El plazo de suscripción es de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo anterior, el Administrador único podrá optar entre (i) declarar que queda aumentado el capital únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas dentro de plazo; o bien, (ii) ofrecer la suscripción de la parte no suscrita a los demás accionistas, que hayan hecho uso de su derecho proporcional y que así lo soliciten expresa e irrevocablemente en el plazo máximo de diez días a contar desde la expiración del plazo de suscripción.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente, deberán hacerlo mediante escrito dirigido al Administrador único a la sede social en el que manifiesten su intención irrevocable de suscribir las acciones de nueva emisión que les correspondan y, en su momento, las no suscritas por los restantes accionistas con resguardo o certificado bancario del abono de su contravalor en la cuenta bancaria de la sociedad antes mencionada.

La suscripción y desembolso se efectuará mediante abono en efectivo metálico del 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y de la totalidad de la prima de emisión, en la cuenta corriente número 2100 1928 15 0200013896, abierta en La Caixa, oficina sita en Villaviciosa de Odón, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—Pedro Bejar Navarro y Miguel Carmelo García.—11.698.

PUERTO DE CELEIRO, S. A.

(Sociedad absorbente)

FIGUERIDO, S. L.

Sociedad unipersonal

VIRGEN DE LA BARQUERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de marzo de 2001, y por decisión del socio único de «Figuero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Virgen de la Barquera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima», sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2000, de conformidad, con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lugo. Como consecuencia de la absorción «Figuero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Virgen de la Barquera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quedan disueltas sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en sus activos, así como de las obligaciones que figuren en sus pasivos a «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima» a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 3 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima».—10.611.

y 3.ª 14-3-2001

RUIZ NICOLI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria de «Ruiznicoli, Hidalgo, Roquero, Sociedad Anónima» (anteriormente «Ruiz Nicoli, Sociedad Anónima»), que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el día 30 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y 31 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, en los dos casos a la diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, en esta convocatoria, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ramón y Cajal Agüeras.—11.778.

SERVICIOS Y DISEÑOS ELECTRÓNICOS, S. A.*Anuncio de reactivación*

Por acuerdo de la Junta general universal de la sociedad de 16 de febrero de 2001, aprobado, por unanimidad, se ha aprobado la reactivación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 8.ª del Reglamento del Registro Mercantil. Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de eventuales acreedores.

Barcelona, 16 de febrero de 2001.—El Administrador.—11.419.

SIARS IBÉRICA, S. L.

(Sociedad escindida)

SIARS IBÉRICA, S. L.

SANCOR ASESORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, S. L.

(Beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Siars Ibérica, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha aprobado por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que serán traspasadas en bloque a las sociedades beneficiarias, una preexistente, que se denomina «Sancor Asesoría de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», y otra de nueva constitución, que se denominará «Siars Ibérica, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la escindida, habiendo servido de base para la operación los Balances cerrados al efecto el 1 de diciembre de 2000, y habiéndose ajustado en todo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de ello, la sociedad escindida quedará disuelta sin liquidación, la beneficiaria preexistente aumentará su capital social en la suma de trescientos noventa y seis mil euros y la otra, de nueva creación, será constituida con un capital de ciento setenta y siete mil euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas,

que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 5 de marzo de 2001.—La Administradora, Amalia Cortés Gómez.—10.879.
y 3.^a 14-3-2001

**SOUTHERN SAND
INVESTMENTS BV
(Sociedad absorbente)**

**SUNAIR PROPERTIES
DEVELOPMENT INC
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
Y UNO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Sunair Properties Development Inc y de «Mil Novecientos Cincuenta y Uno, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de las Juntas generales extraordinarias y universales de cada una de ellas, acordaron la fusión de las mismas con Southern Sand Investments BV, mediante la absorción de aquéllas por ésta, procediéndose a la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, así como a la aprobación del proyecto de fusión, y los balances de fusión de cada una de las sociedades absorbidas cerrados al 31 de enero de 2001. Por su parte Southern Sand Investments BV sucedió a título universal a aquéllas en todos sus derechos y obligaciones, cumpliéndose todo lo previsto en la legislación holandesa al respecto, sirviendo de Balance el cerrado a 31 de enero de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Administrador único de Southern Sand Investments BV., Executive Management Trust BV.—El Presidente del Consejo de Administración de Sunair Properties Development Inc, John H. Metzger.—El Administrador único de «Mil Novecientos Cincuenta y Uno, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Juan Albo Álvarez.—10.675.
y 3.^a 14-3-2001

SPA CANET PALACE, S. A.

Por acuerdo de la Junta extraordinaria y universal de socios, celebrada el 26 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la suma de 299.100.000 pesetas, quedando por tanto fijado el capital social en la cifra de 900.000 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, en base al Balance cerrado el 31 de diciembre de 2000, verificado por el Auditor de cuentas y aprobado por la Junta general del mismo día. Como consecuencia de la reducción, el valor nominal de cada una de las acciones pasa a ser de 30 pesetas. Acordándose igualmente, además de la modificación estatutaria pertinente, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2001. El Consejero delegado, Juan Manuel Benet Farmanfarma.—10.500.

**T.A.C. SERVICIOS PALMA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DEDIR TERCERA EDAD, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «T.A.C., Servicios Palma, Sociedad Limitada», y de «Dedir Tercera Edad, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, en su reunión del día 16 de noviembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «T.A.C., Servicios Palma, Sociedad Limitada», y «Dedir Tercera Edad, Sociedad Limitada», con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de 11 de diciembre de 2000, con ampliación de capital de la sociedad absorbente, ya que no es titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Se manifiesta la inexistencia de obligaciones ni titulares de derechos especiales diferentes de las acciones.

La fusión no otorga ventajas a los expertos independientes, ya que no es necesaria su intervención, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades fusionadas. Las operaciones de «Dedir Tercera Edad, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «T.A.C. Servicios Palma, Sociedad Limitada», a partir del día del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como los Balances de fusión. Se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el término de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2001.—El Administrador único de «T.A.C. Servicios Palma, Sociedad Limitada», María de la Concepción Planas Palou.—El Administrador único de «Dedir Tercera Edad, Sociedad Limitada», Vicente Planas Hevia.—11.059.
1.^a 14-3-2001

**TADEO INVERSIONES, S. L.
(Sociedad escindida)**

**TADEO INVERSIONES 1, S. L.
TADEO INVERSIONES 2, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el ar-

tículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—Los Administradores de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada».—11.480.
2.^a 14-3-2001

TALLERES DEL ZUYA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 11 de julio de 2000, aprobó por unanimidad el estado de cuentas a 31 de diciembre de 1999, a los efectos previstos en el artículo 273,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	514.523
Inmovilizaciones inmateriales	8.546
Inmovilizaciones materiales	505.977
Activo circulante	53.301
Existencias	7.020
Deudores	26.318
Inversiones financieras temporales	10.125
Tesorería	9.838
Total Activo	567.824
Pasivo:	
Fondos propios	-480.664
Ingresos a distribuir varios ejercicios	1.103
Provisiones para riesgos y gastos	7.497
Acreedores a largo plazo	545.167
Acreedores a corto plazo	494.721
Total Pasivo	567.824

Murguía (Álava), 6 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.437.

TEA-CEGOS, S. A.

Aumento de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de marzo de 2001, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 9.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.000 nuevas acciones, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, integrantes de la serie «E», numeradas correlativamente del 162.001 a 171.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 226.899.000 de pesetas, equivalente a 25.211 pesetas por acción. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión deberán ser íntegramente desembolsados en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 1 acción nueva por cada 27 antiguas.

Los señores socios podrán usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».